NET278585: SERVICIOS FORESTALES PARA CLASIFICADO DE CORCHO, ESCUELA DE CORCHEROS Y MEJORAS DE HABITAS EN MONTES DEL PGI SIERRA MORENA, JAÉN, 2018-2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. OBJETO....3
2. LUGAR DE EJECUCIÓN....3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS....3
3.1 ESCUELA DE CORCHEROS....3
3.1.1 SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN FORMATIVA....4
3.1.2 PESAJE DEL CORCHO EN LA CABRIA, CLASIFICADO Y APILADO EN PATIO....6
3.1.3 DESEMBOSQUE DEL CORCHO DESDE EL LUGAR DE LA EXTRACCIÓN HASTA EL PATIO....7
3.2 CLASIFICADO DE CORCHO....7
3.2.1 TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE CORCHO....7
3.2.2 ACONDICIONADO PARCELA. CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PRODUCTO EN INSTALACIONES CERRADAS....8
3.3 DESBROCES PARA RUEDOS Y VEREDAS DE ALCORNOCALES....8
3.4 DESBROCES PARA MEJORA DE HÁBITATS....9
4. REQUISITOS GENERALES....11
5. FORMA DE MEDICIÓN DE LAS UNIDADES REALIZADAS O SUMINISTRADAS Y CONTROL DE CALIDAD....12
6. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES....14
7. MEDICIÓN Y RELACIÓN VALORADA:....14

1. OBJETO

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que van a regir al contrato de "SERVICIOS FORESTALES PARA CLASIFICADO DE CORCHO, ESCUELA DE CORCHEROS Y MEJORAS DE HABITAS EN MONTES DEL PGI SIERRA MORENA, JAÉN, 2018-2019.."

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se llevará a cabo en los montes encomendados en el Plan de Gestión Integral de los montes públicos de Sierra Morena de Jaén. Los municipios y montes contemplados son:

MUNICIPIO	CÓDIGO CMPA	MONTE	SUP (ha)
La Carolina	JA-10086-JA	El Puntal	2038,67
	JA-10192-JA	El Conchinchino	149,34
Santa Elena	JA-10109-JA	Despeñaperros	3848,01
	JA-10185-JA	La Aliseda	1455,63
	JA-10139-JA	Dehesa Magaña	1957,96
Baños de la Encina	JA-10111-JA	Montes del Centenillo	1021,9
Aldeaquemada	JA-10117-JA	Chortal	2507,37
	JA-10187-JA	Los Tejos	659,87
Vilches	JA-10129-JA	Palanco y Herrerías	2059,92
Chiclana de Segura	JA-10130-JA	Las Beatas	1746,31
	JA-11143-JA	La Dehesilla	851,26
	JA-11182-JA	Los Engarbos	3501,4
Montizón	JA-10135-JA	El Puerco	934,94
	JA-11177-JA	Las Torrecillas	2412,27
Orcera	JA-10178-JA	Gilberte	433,91
Santisteban del Puerto	JA-10189-JA	La Ballestera	1260,27
Santisteban del Puerto y Navas de San Juan	JA-10181-JA	Huelga de la Valera y Cenizate	708,95
Santisteban del Puerto y Castellar	JA-10190-JA	Sierra del Oro, La Caldera y Los Canjorros	7538,15
Santisteban del Puerto, Castellar y Montizón	Ja-10191-JA	Majada de las Cabras	318,02

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES desde la formalización del contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

3.1 ESCUELA DE CORCHEROS.

Escuela de descorche para aprendices o novicios, donde se incluyen contenidos teóricos sobre el alcornoque, el alcornocal y sus hábitats, el sector del corcho, las herramientas a utilizar etc., con

el objetivo de adquirir las habilidades prácticas para realizar los trabajos de descorche, carga, recogida, desembosque, clasificado y pesadas de corcho, obtenido al desprender la corteza del tronco y ramas del alcornoque (Quercus suber).

Se realizará un descorche con novicios guiados por un experto corchero, en la superficie indicada. El trabajo se realizará con una cuadrilla formada por 6 novicios más el capataz-formador. El contrato consta de dos partes, una la acción formativa teórica y otra unida intrínsecamente al aprovechamiento real, esta es la práctica de los conocimientos adquiridos. La descripción de la prestación de servicios es:

- Las acciones formativas se desarrollarán bajo la modalidad presencial.
- La selección de los novicios se hará entre la empresa adjudicataria y el Responsable Técnico designado por AMAYA.
- La AGENCIA impartirá una de las jornadas teóricas y aportará material formativo para apoyar las acciones del contratista en materia de descorche.
- Las acciones formativas se desarrollarán en el propio monte donde se ejecutará el descorche.
- Diariamente, antes de iniciar las prácticas, se revisará y analizará el trabajo del día anterior, para revisar los problemas encontrados y aprender de los errores cometidos
- Es obligatorio, por parte del proveedor, la entrega del material didáctico del curso a los alumnos, así como una copia del mismo al Responsable Técnico del PGI Sierra Norte de Sevilla.
- Todas las acciones formativas podrán ser objeto de grabación para su posterior reproducción al servicio del alumnado de la AGENCIA.
- La empresa adjudicataria será garante de que la acción o acciones formativas contratadas, así como sus alumnos, se desarrolla dentro del marco legal de protección y prevención de riesgos laborales en el que se encuadre la materia a impartir.
- La empresa efectuará alta en la Seguridad Social y abonará cada jornal según Convenio del Campo de Jaén, dotará de Epi y herramientas básicas al alumnado. Además deberá aportar los medios humanos, instalaciones y materiales que se precisen para la realización del Contrato previsto

3.1.1 SÍNTESIS DE LA ORGANIZACIÓN FORMATIVA

Objeto del contrato: Escuela de descorche para aprendices o novicios, donde se incluyen contenidos teóricos y prácticos sobre el alcornoque con el objetivo de adquirir las habilidades para realizar los trabajos de descorche.	
Descripción del servicio y objetivo	Dotar a los novicios de los conocimientos teóricos y prácticos con el objetivo de adquirir las habilidades para realizar los trabajos de descorche.
Contenidos a abordar con el contrato:	Los contenidos del contrato están distribuidos en los siguientes módulos: **Módulo 1: El alcornoque y sus hábitats. Alcornocal: Marco del aprovechamiento corchero y su situación actual.** **Módulo 2: Cuestiones generales del descorche. Objeto y ejecución del aprovechamiento de corcho.**

	• Normas de calidad, FSC y manual de Buenas Prácticas selvícolas. • Dirección y objetivos del aprovechamiento. • Normas básicas de seguridad. Formación PRL adaptada al descorche. • Herramientas, uso, mantenimiento y desinfección de las mismas. **Módulo 3: Cuestiones especiales del descorche.** • Pela del árbol.(abrir, trazar, dislocar y ahuecar). Realización de cuellos y extracción de zapatas. • Reunión del corcho, busca de carga. • Desembosque. **Módulo 4: Control de producción** • Peso en cabría. • Clasificado y Refugado. • Apilado en patio. • Carga y transporte.
Metodología	Los novicios junto a su formador se desplazarán diariamente al monte donde el encargado de la Agencia les asignará su superficie de trabajo en el tajo, durante la primera y última hora de trabajo se impartirá la teoría necesaria para su aprendizaje. Sobre los casos y supuestos prácticos, será imprescindible que los mismos versen sobre la realidad del descorche. Para que esto sea posible, se dará facilidades y acceso a la información correspondiente, en la medida de lo posible por la Agencia, al proveedor.
Material	Los docentes entregaran a los alumnos con 15 días de antelación al inicio de los trabajos la documentación teórica, la normativa de referencia, así como una selección de documentación sobre los casos prácticos y referencias a páginas web que sean de interés.
Novicios	• **La selección de los novicios se hará entre la adjudicataria y Responsable Técnico del PGI de Sevilla.**
Organización de la actividad formativa	Las tareas que asumirá la entidad licitadora serán: • Aportar los medios humanos, instalaciones y materiales que se precisen para la realización del Contrato previsto • Mantener informada a la Agencia, entregando un plan de formación con cronograma, sobre el desarrollo de las actividades formativas.
Cronograma, horario y lugar	Tanto las fechas como el lugar de impartición serán consensuados con la Agencia, si bien en caso de no poderse realizar la jornada en campo por cualquier circunstancia correrá por cuenta del licitador las instalaciones/aulas para su impartición. **En cuanto al horario de impartición será inicialmente:** **Duración del curso: dos semanas , doce días de lunes a sábado.** **Horas al día: 7 horas por día, en horario de 7:00 a 14:00 horas.** **El calendario será el reflejado en el plazo de ejecución**

Las operaciones de pela ó extracción se realizarán por novicios, provistos de herramientas apropiadas y desinfectadas, para evitar la propagación de hongos patógenos. Deberán desinfectarse las herramientas de descorche con algún producto fungicida cada vez que se cambie de árbol, v.g. hipoclorito sódico (lejía) al 50%, practicando los cortes tanto longitudinales como transversales, que permitan obtener panas de las mayores dimensiones posibles, procurando que no quede adherido al tronco ningún pedazo de corcho, sin causar heridas al árbol ni cortes en la capa madre y sin arrancar placas de la misma.

Los cuellos deberán quedar rectos y perpendiculares al tronco o rama en que se asienten, siendo exigible siempre su correcta limpieza y finalización, los cortes serán biselados. Se ha de proceder en todo caso a la extracción de las zapatas a fin de aumentar el tamaño de las planchas inferiores en la siguiente saca y de evitar la instalación en ellas de los insectos o acumulación de agua que pueda dar lugar a pudriciones. Las panas deberán sacarse con formas y dimensiones tales que no generen pedazos cuyas dimensiones alcancen un cuadro de 400 cm2 en el campo, quebraduras en el porte, ni excesivos recortes en fábrica. Cuando su dimensión sea excesiva deberán ser debidamente “trazadas” o recortadas en campo para evitar roturas en el transporte. El rajado o recorte se realizará con cuchilla y no con hacha ni por rotura. Una vez sacadas, y

hasta su porte desde el monte a patio, deberán quedar con su parte interna o barriga mirando hacia el suelo.

El primer desbornizamiento en tronco, no podrá llevarse a cabo en árboles que, a la altura normal del pecho (1'30 m.), no hayan alcanzado un perímetro sobre la corteza de 100 cm. La altura máxima del desbornizamiento será de dos veces el perímetro normal (a 1'30 m. del suelo). El desbornizamiento en ramas no podrá seguirse, en ningún caso, una vez que se haya llegado a un perímetro mínimo de 100 cm.

Queda prohibido golpear el corcho con la cabeza del hacha en sentido normal a su superficie o emplear procedimientos violentos para sacarlo. No se podrá descorchar durante la noche y los trabajos se suspenderán en los días de lluvias copiosas y sostenidas, cuando vientos cálidos o cualquier otra causa atmosférica perturbe la circulación de la savia de manera que se originen dificultades en el arranque del corcho. Se reanudarán las operaciones cuando proceda a juicio del responsable técnico de la Agencia.

En caso de haber nidificaciones de especies protegidas, el descorche se realizará fuera de la época de cría de estas especies (finales de enero a julio), no descorchándose en un radio de 50 metros alrededor de dichas nidificaciones.

No podrá descorcharse el arbolado que acabe de sufrir incendios o ataques de insectos defoliadores mientras que no se restablezca su follaje normal (más del 50% de su masa foliar). Tampoco el situado en zonas fuertemente atacadas por hongos de cualquier naturaleza, ni en años o lugares en los que condiciones excepcionales de sequía previa hagan temer daños por fenómenos de seca.

El descorche se inicia en zonas alejadas a vías de saca y se va acercando a las vías de tránsito. Se descorchan todos los pies presentes en cada área, sin dejar ninguno atrás.

3.1.2 PESAJE DEL CORCHO EN LA CABRIA, CLASIFICADO Y APILADO EN PATIO

PESAJE CON APRENDICES: Deberá pesarse todo el corcho que se ha extraído en el mismo día de la extracción, en la cabria, con dinamómetro digital o en su defecto romana. El personal llevará un registro de las pesadas que facilitará diariamente al responsable de la Agencia o a la persona que designe. Se pesará por un lado el corcho de reproducción o segundero, al que no se le desprenderán las zapatas ni cuellos que pudiera traer hasta después del pesaje, y por otro el bornizo en el que se considerarán incluidas las pegas, las garras, albardas, podrido, extraviejo, el corcho quemado y los pedazos (trozos de corcho que aunque tengan buena calidad son menores de 20 X 20 cm.).

CLASIFICADO DE CORCHO CON APRENDICES: Se deberá diferenciar:

- Corcho bornizo. Es el corcho de la primera extracción. Se caracteriza por su espalda rugosa y color grisáceo y no es apto para la fabricación de tapones.

- Corcho delgado. Es el corcho que presenta un aspecto óptimo para la fabricación de tapón, pero por su calibre no puede destinarse a este fin (menor de 11 líneas). En la clasificación, las panas de este tipo de corcho deberán quedar libres de pegas, garras, zapatas y trozos de bornizo resultante de los realces realizados en la operación de saca. No refugo.

- Corcho taponable. Es el corcho que cumple las condiciones de calibre y aspecto para la perforación de tapón. En la clasificación, las panas de este tipo de corcho deberán quedar libres de pegas, garras, zapatas y trozos de bornizo resultante de los realces realizados en la operación de saca. Se considerará taponable el corcho recriado que presente características idóneas para la perforación de tapón.

- Refugo. Es el corcho que por su calibre y/o aspecto no cumple con las condiciones para la perforación de tapón. No se considerará refugo el corcho que aún presentando rastros de culebrilla, permita la perforación de tapón.

APILADO: creación de pilas, separadas según tipos, con la barriga hacia abajo y dejando calles entremedias.

3.1.3 DESEMBOSQUE DEL CORCHO DESDE EL LUGAR DE LA EXTRACCIÓN HASTA EL PATIO

Desembosque diario de todo el corcho extraído mediante medios de saca. Se incluye el transporte a patio, carga-descarga y apilado. Medios contemplados: caballerías, tractor oruga, camión, todoterreno con remolque, tractor con batea, etc.

3.2 CLASIFICADO DE CORCHO

Consiste en la recepción del corcho procedente de campo, en patio habilitado, su manipulación y custodia hasta la venta final. El tipo de venta será en pila de corcho clasificado. Esta operación conlleva dos actuaciones: **manipulación-clasificado y custodia en patio acondicionado.**

- El apilado del corcho se realizará sobre superficie impermeable, evitando de este modo, que el corcho entre en contacto con la tierra, según las recomendaciones del Código Internacional de Prácticas Taponeras. El contratista deberá acondicionar el terreno a las condiciones descritas.

- Se deberá evita la presencia de animales domésticos cerca del corcho apilado.

- El corcho deberá ser almacenado sobre un terreno en pendiente y/o drenado para facilitar la salida del agua.

- El producto deberá estar asegurado contra incendio o robo por un valor no menor a 200.000 €.

- Las instalaciones deberán disponer de medios de extinción de incendios.

- El corcho deberá estar custodiado con suficiente vigilancia para evitar robos. El contratista debe efectuar mejoras en el cerramiento para evitar estos actos.

3.2.1 TIPOS DE CLASIFICACIÓN DE CORCHO

En la clasificación deberán diferenciarse:

- Corcho bornizo. Es el corcho de la primera extracción. Se caracteriza por su espalda rugosa y color grisáceo y no es apto para la fabricación de tapones.

- Corcho delgado. Es el corcho que presenta un aspecto óptimo para la fabricación de tapón, pero por su calibre no puede destinarse a este fin (menor de 11 líneas). En la clasificación, las panas de este tipo de corcho deberán quedar libres de pegas, garras, zapatas y trozos de bornizo resultante de los realces realizados en la operación de saca. No refugo.

- Corcho taponable. Es el corcho que cumple las condiciones de calibre y aspecto para la perforación de tapón. En la clasificación, las panas de este tipo de corcho deberán quedar libres de pegas, garras, zapatas y trozos de bornizo resultante de los realces realizados en la operación de saca. Se considerará taponable el corcho recriado que presente características idóneas para la perforación de tapón.

- Refugo. Es el corcho que por su calibre y/o aspecto no cumple con las condiciones para la perforación de tapón. No se considerará refugo el corcho que aún presentando rastros de culebrilla, permita la perforación de tapón.

Este trabajo se realiza dentro de los 15 días posteriores a la pela del árbol, quedando el corcho dispuesto para su venta y retirada en ese plazo.

3.2.2 ACONDICIONADO PARCELA. CUSTODIA Y VIGILANCIA DE PRODUCTO EN INSTALACIONES CERRADAS.

La parcela debe acondicionarse siguiendo prescripciones de: Código Internacional de Prácticas Taponeras.

La preparación previa deberá cumplir, como mínimo: evitar el contacto del corcho la tierra, recogida de aguas pluviales, facilitar el drenaje, control de animales (terrestres o aéreos), eliminación de plantas y retirada de material orgánico de las inmediaciones.

La parcela deberá estar prevista de cercado perimetral DE 2.000 M2, valla trenzada de al menos 2 metros de altura, poste con visera, 2 hilos con espino, puerta de seguridad, zona de refugio para vigilante, sanitario, decapado superficial y medios para la prevención de incendios. El adjudicatario deberá mantener despejado de material vegetal el perímetro interior de la parcela. La custodia implica la presencia permanente de vigilante mientras haya material aprovechable. La parcela debe tener un perímetro externo de al menos, 5 metros de anchura de decapado superficial.

Instalación mínima: 2 Cámaras de vigilancia. Vías de acceso: 250 metros. Desbroce exterior: 12.000 m2. Vías interiores: 200 metros. Zonas de carga y descarga: 500 m2.

3.3 DESBROCES PARA RUEDOS Y VEREDAS DE ALCORNOCALES

Esta labor consiste en la eliminación de la vegetación arbustiva mediante operaciones de arranque, descuaje o roza. Estas operaciones se realizarán en la superficie indicada y sobre las especies referidas por el responsable técnico de la Agencia. Por lo general y excepto autorización expresa, los trabajos se realizarán con tractor de cadenas y desbrozadora (cadenas o martillos), o motodesbrozadora manual, respetando los chirpiales y brinzales de Quercus spp. matorral mediterráneo noble (salvo que se indique el resalveo o poda para la apertura de calles), existentes así como los ejemplares de especies singulares y/o incluidas en el Catálogo Andaluz de Flora Silvestre Amenazada (Decreto 104/94 de 10 de mayo, BOJA n° 107) y los hábitats

incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE (directiva "Hábitats" y "Aves", respectivamente). Las dimensiones de los ruedos coincidirán con la proyección de las copas, por lo que en el caso de formaciones arbustivas continuas, el desbroce se realizará a hecho. No obstante, para el caso de pies aislados, se establece en un mínimo de 2,50 metros de radio a partir del tronco del árbol. Las calles o fajas que unan los pies entre sí y con las veredas maestras deberán tener una anchura mínima de 1,50 metros libres de matorral. Por su parte, las veredas maestras por las que transitarán los mulos cargados con el corcho, deberán contar con una anchura mínima de 2,50 metros. Como implemento los tractores llevarán desbrozadoras, incluso pala frontal, para usarla en circunstancias que la necesiten no profundizando en el suelo más de 5 centímetros en ningún caso (roza al aire), para tránsito de vehículos. Una vez terminados los trabajos del desbroce mecánico se rematarán, los ruedos y veredas con la realización de "los cuchillos" resultantes de la imposibilidad del tractor de acercarse a los arboles adultos o de regenerado, taludes, roquedos, arroyos etc. Estos cuchillos se desbrozarán con motodesbrozadora o a mano. Las matocadas de chirpiales serán resalveados en un 30%, creando entaramados con el ramaje resultante. Se construirán 20 refugios por hectárea, bien para avifauna o para la protección de regenerado de alcornoques o encinas de más de 50 cm de altura y hasta una altura máxima de 3 metros o Dn >15 cm. En esta partida se debe cortar y extraer todos los pies de alcornoque secos que se encuentren dentro de la zona de actuación.

OPERACIONES A REALIZAR:

A) DESBROCE MECÁNICO CON TRACTOR, IMPLEMENTO DE DESBROCE Y PALA: Eliminación de residuo (matorral en pie) mediante desbroce mecanizado, con desbrozadora de cadena /martillo. La eliminación también puede afectar a: residuos de corta de pinar, poda de encinas y cualquier otro trabajo forestal. El trabajo se ejecuta sobre matorral de las siguientes especies: jaras, brezos, romero, aulagas y otras especies que se determinen por el personal de la Agencia o Agentes de Medio Ambiente. Todas las demás especies deben respetarse. Para los trabajos en la obra objeto de este Pliego de Prescripciones, se procederá: Delimitación de zonas con presencia de matorral noble, levantamiento con gps de las calles de desbroce, localización de especies singulares, exclusión de zonas sensibles, ejecución de 1 pase de desbrozadora, repaso de zonas fuera de calles accesibles mediante maniobras de acercamiento y repaso de vías. Apoyo con motosierra y moto-desbrozadora para remates de calles, resalveos o podas que afecten al tránsito de medios de saca. Apeo, saca y troceo a pie de pista de alcornoque secos. Eliminación de todo el residuo por trituración (trozos inferiores a 10 cm de largo o 5 cm de diámetro) y creación de refugios (20 ud/ha).

B) DESBROCE MANUAL DE MATORRAL: Igual que el anterior, pero la ejecución es 100% manual. Incluye el apeo, troceo y apilado de pies secos de alcornoque.

Se miden aquellas superficies con fracción de cabida cubierta superior al 80%. No se miden desplazamientos o veredas innecesarias para la saca de corcho.

Previo al trabajo de desbroce se marcan las especies a respetar. Las veredas ejecutadas se deben recoger por el contratista con gps para su digitalización y posterior medición.

3.4 DESBROCES PARA MEJORA DE HÁBITATS

DESBROCE MECÁNICO CON TRACTOR, IMPLEMENTO DE DESBROCE Y PALA: Eliminación de residuo (matorral en pie) mediante desbroce mecanizado, con desbrozadora de cadena /martillo. La eliminación también puede afectar a: residuos de corta de pinar, poda de encinas y cualquier otro trabajo forestal. Las piedras de mayor tamaño se retiran con flecos o peine frontal. El trabajo

se ejecuta sobre matorral de las siguientes especies: jaras, brezos, romero, aulagas y otras especies que se determinen por el personal de la Agencia o Agentes de Medio Ambiente. Todas las demás especies deben respetarse. Para los trabajos en la obra objeto de este Pliego de Prescripciones, se procederá: Delimitación de zonas con presencia de matorral noble, localización de especies singulares, exclusión de zonas sensibles, ejecución de 1 pase de desbrozadora, por calles o a hecho (donde la fracción de cabida cubierta es superior a 80%) y repaso de vías. Apeo, saca y troceo a pie de pista de alcornoque secos. Eliminación de todo el residuo por trituración (trozos inferiores a 10 cm de largo o 5 cm de diámetro) y creación de refugios (20 ud/ha).

ABONADO: Consiste en recorrer la superficie indicada con tractor forestal e implemento para la dispersión de abono, en las cuantías especificadas y del tipo superfosfato de cal, urea prilada 46% o triple 15. Esta operación se realiza con el suelo en tempero y en periodo con previsión de lluvias. El abono empleado tendrá formato de perla o de liberación lenta.

SIEMBRA. Consiste en recorrer la superficie indicada con tractor forestal e implemento para la dispersión de semillas, en las cuantías especificadas (entre 200 y 300 kilos de semilla por cada hectárea recorrida) y del tipo: avena-veza al 50%, festuca-dactylis-trebol, cebada-alfalfa-esparceta, trigo o centeno, según la presencia de heladas y tipo de suelo. Esta operación se realiza con el suelo en tempero y en periodo con previsión de lluvias.

Tras la siembra o abonado se realiza pase ligero de gradilla. Si el desbroce inicial no se realiza con martillos o no levanta el suelo, se debe proceder previamente a un gradeo ligero.

ENTARAMADO o REFUGIOS. Protección de regenerado de Quercus spp. O protección de fauna. Se realiza en forma de "tipis", o cabaña de indio, con al menos 3 ramas de diámetro superior a 8 cm. La altura será superior a 2 metros. El diámetro será superior a 3 metros. El perímetro externo del cono, debe quedar cubierto en un 90% de opacidad.

RESALVEO Y PODA DE QUERCÍNEAS: Resalveo de quercíneas en un 30%. El resalveo se efectuá sobre matocadas de más de 3 pies; el número mínimo de pies remanentes será superior a 3. El resalveo se efectúa sobre matocadas de más de 3 metros de altura y 15 cm de diámetro normal, salvo brotes en mal estado fitosanitario, dañados o dominados. Afecta a todas las especies de genero *Quercus* que se determinen. La fecha de poda de quercíneas se realiza del 15 de noviembre a 15 de marzo, quedando excluidos los pies que han recibido poda en los últimos 5 años. La poda afectará como máximo a un tercio de la copa que compone el árbol. La poda de formación se realiza dejando un tronco libre de al menos, 2,5 metros de longitud, coronado por una cruz de 3 ramas principales, como mínimo. En árboles jóvenes, la poda de realce no debe superar la mitad de su altura total. No se pueden podar ramas por encima de un diámetro superior a 15 centímetros salvo que se encuentren afectadas de plagas-enfermedades, malformaciones o heridas graves que limiten la superveniencia de la rama.

REMOCIÓN SUPERFICIAL-GRADEO. Consiste en recorrer la superficie indicada con tractor forestal y grada forestal para la eliminación de cubierta vegetal de especies colonizadoras (jaras, aulagas, romero, cardos, gamones, brezos, etc) y remoción superficial del suelo hasta 20 centímetros de profundidad. Esta operación se realiza con el suelo en tempero y en periodo con previsión de lluvias. Las piedras de mayor tamaño se retiran con flecos o peine frontal. Previamente a la entrada de maquinaria, se señaliza y protege la vegetación de especies mediterráneas de interés.

SIEMBRA DE COMEDERO. Desmatorralización, despedregado, descuaje o decapado de comederos. Siembra y abonado según descripción. Pase de grada en tempero y entierro de semilla y abono posterior.

SIEMBRA DE AROMÁTICAS. Desmatorralización, despedregado, descuaje o decapado de praderas. Siembra de aromáticas comercializables. Pase de grada en tempero, creación de caballones, cercado de exclusión, siembra y mantenimiento posterior (revisión de malla, control de hierbas, control roedores, etc).

MEJORAS DE PINAR. Clareo de rodales de pinar. Apeo de árboles enteros del género Pinus spp, reparación-creación de vías, desembosque de fuste completo y eliminación en monte de material vegetal mediante medios mecánicos: desbrozadora de martillos 4 pases. Creación entaramados, refugios, resalveo y poda de quercíneas, según descripción. Eliminación de pies secos. Criterio de corta: Ppa distancia entre pies de 8-10 metros, Ppn distancia entre pies de 6-8 metros. Tocones inferiores a 10 cm, creación de vías de saca en densidad inferior a 200 ml/ha, madera apilada en cargaderos accesibles a camión forestal.

4. REQUISITOS GENERALES

El contratista deberá respetar los caminos públicos y repararlos en caso de deterioro.

Todos los equipos de trabajo deben ir acompañados de cuba de 500 litros de agua con motobomba y depósito de agua auxiliar de 1000 litros.

En cuanto a condiciones no descritas, la empresa adjudicataria deberá atender las indicaciones de los Agentes de Medio Ambiente, personal de AMAYA y Director de las mejoras.

La eliminación de restos se realizará, con medios mecánicos. Excepcionalmente, se puede solicitar por parte del adjudicatario el uso del fuego para la eliminación de restos vegetales.

El presente expediente se declara expresamente compatible con cuantos otros hubiere en el monte. La adjudicación debe ser respetuosa con la vegetación del entorno, en caso de dañarla, la empresa adjudicataria estará obligada a la ejecución de medidas restauradoras.

Se cumplirán todas las disposiciones indicadas en el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-4-75, B.O.E. de 21-08-75).

En la ejecución del expediente se estará en todo momento a lo dispuesto en especial en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 208/1997; en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 247/2001; en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres; los correspondientes desarrollo reglamentarios.

Cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de Coordinación de Actividades Empresariales de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, se establece que: Durante el periodo de tiempo previsto y establecido, posee pleno conocimiento de los riesgos propios de su centro de trabajo que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos y de las medidas de prevención referidas a tales riesgos; así como las medidas de emergencia que deban aplicar, todo ello mediante la

realización y aplicación del documento preventivo correspondiente a la aplicación de la Ley 54/2003 y Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo dispuesto en la Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento aprobado por Decreto 247/2001. Con carácter general se cuidará que en el desarrollo de las actuaciones no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, manteniendo el monte en condiciones que no faciliten la producción y propagación de incendios, a cuyos efectos se retirarán o eliminarán los residuos generados por servicios forestales, labores selvícolas u otros trabajos realizados en el monte

De los restos leñosos generados durante la actividad se atenderá a lo recogido en art. 3 de las Instrucciones de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen medidas de prevención de plagas de insectos xilófagos en la realización de acciones forestales sobre especies del género Pinus, se define como "material leñoso de riesgo" los fragmentos de fuste o ramas de individuos del género Pinus cuyas dimensiones superen los 5 cm de diámetro o 10 cm de longitud. De acuerdo a lo anterior, la empresa adjudicataria retirará o eliminará todos los elementos del árbol de diámetro superior a 5 cm. con corteza o 10 cm de longitud, en 25 días naturales desde la corta del árbol.

En el transcurso de los trabajos se tendrán en cuenta los Requisitos a Cumplir por las Empresas contemplados en el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Forestal Sostenible de la Consejería de Medio Ambiente.

(http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/1_consejeria_de_medio_ambiente/dg_gestion_medio_natural/gestion_forestal_sostenible/ordenacion_y_aprovechamientos/certificacion_gestion_forestal_sostenible/sistemas_de_certificacion/mbpempresas.pdf).

Además se identificará, en las zonas de actuación, aquellos recursos de alto valor de conservación.

La empresa adjudicataria formalizará las autorizaciones preceptivas para uso de quema, uso de maquinaria, accesos a monte y trabajos en periodo de "Alto Riesgo de Incendio". Además de los permisos y autorizaciones que sean indicadas durante el desarrollo de la actividad, tanto por la dirección del expediente como por los Agentes de Medio Ambiente.

5. FORMA DE MEDICIÓN DE LAS UNIDADES REALIZADAS O SUMINISTRADAS Y CONTROL DE CALIDAD

La unidad de medición es la descrita en cada partida.

HECTÁREAS DE ALCORNOCAL DESCORCHADO POR APRENDIZ: kilo de corcho extraído correctamente, pesado, apilado en patio.

KILO DE CORCHO CLASIFICADO: kilo de corcho en patio apilado y clasificado.

MESES: meses de custodia del producto parcela acondicionada según instrucciones.

HECTÁREAS DESBROZADAS. Superficie real desbrozada, donde haya trabajado la maquinaria y con existencia previa de una Fracción de Cabida Cubierta superior al 80%. El resultado del tratamiento es la eliminación total del matorral.

La manera en la que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas será mediante el recorrido de la superficie con gps y medición posterior en gabinete, el contratista puede estar presente en el momento de la medición, no aceptándose mediciones parciales o trabajos incompletos. Se emplearán puntos fotográficos para el control de calidad y estudio de la regeneración. Se descontará aquella superficie que presente matorral o especies no palatales.

HECTÁREAS MEJORADAS Y SIEMBRAS. Las siembras deben alcanzar el 80% de éxito o replantarse. Las superficies mejoradas, deben presentar el total de los trabajos descritos.

Las siembras realizadas deben alcanzar al menos, un 80% de éxito de regeneración. Las calvas o zonas con ausencia herbáceas se deben resembrar o excluir de la medición. Los traslados se deben hacer por itinerarios autorizados y planificados previamente. La calidad, origen y genética de las semillas debe acreditarse mediante presentación de certificados (semilla certificada). El abono debe cumplir los estándares de calidad y presentarse en sacos herméticos y apilables.

6. VALORACIÓN DE LAS UNIDADES

Realizada la medición, se procederá, a su valoración en función del precio que se le asigna en el contrato, y de acuerdo con la oferta presentada por el contratista, redactándose una factura al término de la zona de trabajo y contrastada la generación de herbáceas.

Dicha factura deberá ir acompañada de todos los albaranes de entrega firmados por el personal autorizado de LA AGENCIA. En la misma factura debe aparecer el número de contrato NETXXXXXX, la no inclusión de dicho número en la factura será causa de no conforme y devolución del documento para su subsanación.

Los gastos que se ocasionaran en las operaciones antes descritas serán por cuenta de la entidad contratista.

7. MEDICIÓN Y RELACIÓN VALORADA:

Firmado: Luis Angel Ranchal Bustos	V°B°: José Álvarez Molino	V°B°: Juan Bosco Neches Olaso
Técnico redactor del Pliego	Coordinador Provincial de Jaén	Jefe de línea Promoción y Gestión de los Recursos Naturales

LOTE	Título	CONCEPTOS	MEDICIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	Escuela de Corcheros	Escuela Corcheros: Descorche de alcornoques con personal en formación. Desembosque, transporte a patio, pesaje, rajado y apilado por categorías de calidad.	30	Hectárea de alcornocal descorchado por aprendiz	800	24.000,00 €
		TOTAL IMPORTE LOTE EN EUROS SIN IVA				**24.000,00 €**
2	Clasificado	Clasificado de corcho en taponable, delgado, refugo y bornizo.	122000	Kilos de corcho clasificado.	0,05	6.100,00 €
	Custodia	Acondicionado parcela. Custodia y vigilancia de producto en instalaciones cerradas.	5,5	Meses	2000	11.000,00 €
		TOTAL IMPORTE LOTE EN EUROS SIN IVA				**17.100,00 €**
3	Desbroce: Ruedos y veredas.	Desbroce de matorral para ruedos y veredas mediante desbrozadora de cadenas-martillos 1 pases. Roza- Desbroce manual de remates. Resalveo de quercíneas con motosierra. Eliminación de residuo-entaramado (20 refugios/ha). Corta y saca a pista de alcornoques secos.	10	Hectáreas desbrozadas	500	5.000,00 €
	Desbroce: Ruedos y	Desbroce de matorral para ruedos y veredas mediante desbrozadoramanual. Resalveo de quercíneas con motosierra.	8	Hectáreas desbrozadas	600	4.800,00 €

LOTE	Título	CONCEPTOS	MEDICIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE
	veredas.	Eliminación de residuo-entaramado (20 refugios/ha). Corta y saca a pista de alcornoques secos.				
	Mejora de pastos	Desbroce de matorral por parcelas mediante desbrozadora de cadenas-martillos 1 pases. Resalveo de quercíneas con motosierra, entaramado restos (20 refugios/ha). Abonado con urea prilada 46% (300 kg/ha) con 50 Kg de semilla/ha.	10	Hectáreas mejorada	750	7.500,00 €
	Mejora de masa mixtas	Desbroce de matorral mediante tractor con desbrozadora de cadenas-martillos 1 pase.	35	Hectáreas desbrozadas	250	8.750,00 €
	Mejoras hábitat	Desbroce de matorral para mejora de hábitat mediante desbrozadora de cadenas-martillos 1 pases. Roza- Desbroce manual de remates. Resalveo de quercíneas con motosierra. Eliminación de residuo o entaramados (20 refugios/ha). Corta y saca a pista de alcornoques secos.	100	Hectárea desbrozada	400	40.000,00 €
		TOTAL IMPORTE LOTE EN EUROS SIN IVA				**66.050,00 €**
4	Mejora de masa mixtas	Resalveo. Poda de formación y sanitaria de árboles del género Quercus spp. Entaramado de residuos.(20 refugios/ha)	641	Unidad	6	3.846,00 €
	Mejora de pastos	Poda de realce-fructificación Encinas adultas. Entaramado de residuos. (20 refugios/ha)	180	Unidad	8,00 €	1.440,00 €
	Mejora de masa mixtas	Remoción superficial del terreno. Abonado con urea prilada 46% (300 kg/ha) más semillado 200 Kg de semilla/ha.	12	Hectárea pradera	600	7.200,00 €

LOTE	Título	CONCEPTOS	MEDICIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT	IMPORTE
	Mejoras de hábitat, mejora pastos y encinares	Siembra de comedero, gradeo ligero, desmatorralización, despedregado, abonado (200 kg Ca(H2PO4)2/ ha) y siembra (200 kg / ha)	10	Hectárea de pradera	500	5.000,00 €
	Siembra aromáticas	Cercado y siembra silvestre de plantas aromáticas	8	Siembra silvestre	500	4.000,00 €
TOTAL IMPORTE LOTE EN EUROS SIN IVA						21.486,00 €
5	Tratamientos selvícolas con saca de madera	Apeo de árboles enteros del género Pinus spp, reparación-creación de vías, desembosque de fuste completo y eliminación en monte de material vegetal mediante medios mecánicos: desbrozadora de martillos 4 pases. Creación entaramados. Resalveo y poda de quercíneas. Eliminación de pies secos.	20	Hectárea tratada	1500	30.000,00 €
TOTAL IMPORTE LOTE EN EUROS SIN IVA						30.000,00 €

Firmado: Luis Angel Ranchal Bustos V°B°: José Álvarez Molino V°B°: Juan Bosco Neches Olaso

Técnico redactor del Pliego Coordinador Provincial de Jaén Jefe de línea Promoción y Gestión de los Recursos Naturales